

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

# **Convocatoria para la Coordinación y Mentoring “De La Ciencia Al Mercado” 2025 – 2026**

## Términos de Referencia de la Convocatoria para la Coordinación y Mentoring “De La Ciencia Al Mercado - Proyectos” 2025 – 2026

Este documento complementa y forma parte de la información descrita en la Convocatoria para la Coordinación y Mentoring “De la Ciencia al Mercado” 2025 - 2026, publicada el 17 de septiembre de 2025, por el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL) en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICYT). La convocatoria está abierta a partir de la fecha de emisión y hasta el 25 de noviembre del 2025, **de conformidad a la fecha de cierre que se indica en la Convocatoria y los presentes Términos de Referencia.**

### CONVOCA

A Instituciones y Organismos públicos o privados, establecidos en el Estado de Jalisco, expertos en creación, incubación, maduración de proyectos de alta tecnología para la generación de empresas o licenciamientos de base científica tecnológica a presentar propuestas de programa y plan de trabajo para coordinar, ejecutar y llevar a cabo los objetivos de la presente convocatoria y términos de referencia, así como los estipulados en la “Convocatoria de la Ciencia al Mercado - Proyectos”<sup>1</sup> 2025 - 2026.

El Beneficiario de la presente convocatoria para Coordinación y Mentoring “De La Ciencia al Mercado” 2025 - 2026 en adelante el “Coordinador” estará a cargo de la formación, acompañamiento y asesoría estratégica para el impulso de licenciamientos, generación de empresas de base tecnológica por medio de la maduración de tecnologías con una visión científica y empresarial, desde el punto de vista técnico de desarrollo y de validación comercial de manera específica con la coordinación, seguimiento, mentoría y asesoría especializada a los beneficiarios de la convocatoria “De la Ciencia al Mercado – Proyectos” 2025 - 2026, partiendo de la transformación del concepto de investigación hacia posibles productos y procesos tecnológicos, así como la maduración de proyectos de alta tecnología hasta la elaboración y presentación de un demo day.

#### 1. Estructura y características del proyecto

- 1.1. Sólo podrán ser enviados proyectos por Sujetos de Apoyo que tengan una evaluación favorable de la validación de la documentación jurídica por parte de COECyTJAL a través del Sistema de Solicitudes ubicado en [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx). (ver manuales de usuario del sistema) disponibles en la página electrónica del COECYTJAL.
  - 1.1.1. El sujeto de apoyo deberá integrar en primer término al Sistema de Solicitudes la Documentación Jurídica para su revisión, misma que se detalla en el punto 2.1 de los presentes Términos de Referencia, una vez enviada la documentación jurídica el SISTEMA NO le permitirá realizar ningún cambio.
  - 1.1.2. Después de enviar su Documentación Jurídica, el área jurídica le emitirá una notificación vía correo electrónico para que el REPRESENTANTE LEGAL presente la documentación original en el lugar, fecha y hora señalada y con esto se emitirá un dictamen de validación. (ver manuales de usuario del sistema).
  - 1.1.3. Una vez obtenida la validación de la documentación jurídica, se podrá crear su solicitud de apoyo e integrar al sistema del COECyTJAL la información técnica que señala el sistema y documentación de soporte requerida (ver manuales de usuario del sistema).

<sup>1</sup> Verificar la Convocatoria y Términos de Referencia “De la Ciencia al Mercado – Proyectos” 2025 - 2026

- 1.2. Se considerará como una propuesta toda aquella solicitud debidamente formulada, completa tanto en requisición del formato como en anexos integrados, y que haya sido recibida y cuente con número de recepción a través del Sistema de Solicitudes del COECyTJAL habiendo sido registrada y enviada dentro de la vigencia de la Convocatoria, en el tiempo y forma establecidas en la misma sin que ello signifique que se encuentra aprobada.
- 1.3. Las propuestas deberán presentar la información completa solicitada en sus diferentes módulos: General, Entregables, Desglose Financiero, Indicadores y Otros (anexos señalados en el punto 2.2 de estos Términos de Referencia), incorporada vía electrónica en la plataforma del Sistema de Solicitudes del COECyTJAL.
- 1.4. Las propuestas de personas morales deberán especificar un representante legal (representante legal del sujeto de apoyo), un responsable técnico y un responsable administrativo, el Representante Legal (que cuente con poder general para actos de administración, suscribir convenios y títulos de créditos), deberá designar un Responsable Técnico que será el encargado de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, de la generación de los entregables, así como de la elaboración de los informes de resultados, de avance y logros alcanzados, además deberá designar a un Responsable Administrativo, quien deberá comprobar la correcta aplicación y comprobación de los recursos otorgados, mediante la elaboración de los informes financieros y administrativos. El responsable Técnico y Administrativo no deberán ser la misma persona (ver manuales de usuario del sistema de solicitudes del COECyTJAL). Cuando el sujeto de apoyo sea una persona física, el responsable técnico y administrativo es el propio sujeto de apoyo.
- 1.5. Para la Documentación de Soporte, que se detalla en el punto 2.2 de los presentes Términos de Referencia, es indispensable incorporar a la solicitud electrónica todos los anexos mencionados sin excepción. En caso de no aplicabilidad de alguno de ellos, se debe presentar una carta aclaratoria de libre redacción con las referencias correspondientes.
- 1.6. En el caso de propuestas con la participación de más de una institución, solo el solicitante (sujeto de apoyo que ingresa la propuesta al sistema), deberá identificarse y será único interlocutor ante el COECyTJAL como representante común, durante el proceso y todo el desarrollo de la propuesta hasta su conclusión.
- 1.7. Información técnica y de soporte requerida dentro de la plataforma. Se deberán llenar todos los campos solicitados por la plataforma del sistema de solicitudes del COECyTJAL sin excepción.
- 1.8. La trayectoria y experiencia del Sujeto de Apoyo en áreas directamente relacionadas con el tema del proyecto serán tomadas en cuenta con especial atención, ya que se consideran fundamentales para garantizar la viabilidad y capacidad técnica de ejecución del proyecto. Se buscará una congruencia clara entre la naturaleza del proyecto y las habilidades y experiencia demostradas por el proponente, lo que permitirá determinar su capacidad para llevar a cabo el proyecto de manera efectiva.
- 1.9. La Información técnica y de soporte requerida dentro de la plataforma. Se deberán llenar todos los campos solicitados por la plataforma del sistema de solicitudes del COECyTJAL sin excepción.

## 2. Anexos

- 2.1. Documentación jurídica del sujeto de apoyo que deberá estar enviada en formato PDF y validada a más tardar:

Cierre de Validación Jurídica: **19 de noviembre de 2025**

### 2.1.1. Personas Morales Públicas:

- a) Ley o Decreto de Creación y sus modificaciones.
- b) Nombramiento del Representante Legal.

- c) Ley, Reglamento o acuerdo del Órgano de Gobierno donde conste que el Representante Legal cuenta con poder general para actos de administración y suscripción para títulos de crédito o poder vigente otorgado al Representante Legal ante fedatario público.
- d) Identificación oficial del Representante Legal (Nacionales: IFE – INE, Pasaporte o Cartilla Militar, Extranjeros: Formato migratorio vigente expedido por la SRE).
- e) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- f) Comprobante de domicilio vigente a nombre del solicitante (Persona Moral Pública) que no exceda 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de expedición. (CFE, Estado de cuenta Bancario, SIAPA).
- g) Fotografías de las oficinas (Panorámicas de la fachada, interior de las oficinas, exterior donde se aprecie el número exterior de la oficina).
- h) En su caso, comprobante de la legal propiedad y/o posesión del inmueble en el que se realizará el proyecto, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de la propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia).

**2.1.2. Personas morales privadas:**

- a) Acta Constitutiva y sus modificaciones con su Inscripción al Registro Público de la Propiedad o Comercio.
- b) Poder General del Representante Legal o Apoderado para actos de administración y suscripción para títulos de crédito.
- c) Identificación oficial del Representante legal vigente (Nacionales: IFE – INE, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar, Extranjeros: Formato migratorio vigente expedido por la SRE)
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (RFC).
- e) Comprobante de domicilio vigente a nombre del solicitante (Persona Moral Privada) que no exceda 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de expedición. (CFE, Estado de cuenta Bancario, SIAPA, Teléfono).
- f) Fotografías de las oficinas (panorámica de la fachada, interior de las oficinas, exterior donde se aprecie el número exterior de la oficina).
- g) En su caso, comprobante de la legal propiedad y/o posesión del inmueble en el que se realizará el proyecto, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de la propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia).

**2.2.** Documentación de soporte de la propuesta y dentro de la sección de otros “Anexos” del sistema de solicitudes de COECYTJAL, en formato PDF:

|  |  |
|--|--|
| <p>Anexo A</p> <p>Carta de exposición de motivos</p> | <p><b>Carta de exposición de motivos (Formato Libre)</b></p> <p>Redacción libre, no mayor a cuatro cuartillas, con firma autógrafa del representante legal del prestador de servicios especializado, demostrando su compromiso y alineación con los objetivos del programa, muestre estrecha disposición de trabajar en equipo con la SICyT y el COECyTJAL de conformidad con el punto 3.2.4 de los presentes términos de referencia y exprese las razones por las cuales desea y considera debe ser seleccionado como “Coordinador” en el programa “De la Ciencia al Mercado – Proyectos” 2025 -2026.</p> |
|--|--|



|  |   |
|--|---|
|  | Además, deberá señalar que reconoce que el programa De la Ciencia al Mercado es un programa público del Gobierno del Estado de Jalisco.   |
| Anexo B<br><br>Carta compromiso                                      | <b>Carta compromiso (Ver formato anexo B)</b><br><br>El proponente deberá presentar carta compromiso con firma autógrafa del representante legal de la institución y organismo que participa, en la misma expresará que se compromete fungir como coordinador para dar seguimiento, mentoría y asesoría especializada necesaria al beneficiario de la convocatoria “De la Ciencia al Mercado - Proyectos” 2025 -2026 para ejecutar los objetivos y entregables de la misma.   |
| Anexo C<br><br>Cartas de recomendación                               | <b>Cartas de recomendación (Formato Libre)</b><br><br>Dos cartas de recomendación de Instituciones de Educación Superior o Universidades Estatales y/o Nacionales (públicas o privadas) y/o de algún organismo público en donde se reconozca claramente la calidad de sus servicios y tipo de servicio prestado. Las cartas deberán contar con firma autógrafa y datos de localización y contacto con quién se ejecutó el servicio dentro de la Institución. Los datos de localización deberán ser nacionales, es decir, con oficina en territorio nacional.  |
| Anexo D<br><br>Resumen ejecutivo                                     | <b>Resumen ejecutivo (Formato Libre)</b><br><br>Presentar un resumen ejecutivo de la institución postulante que contenga:<br>A. Breve descripción de la experiencia y habilidades relevantes del postulante.<br>B. Servicios ofrecidos. Descripción de los servicios que se ofrecen como mentor al menos en: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Asesoramiento y mentoría</li> <li>– Acceso a redes y contactos relevantes para impulsar la conexión de los proyectos a coordinar con posibles inversionistas.</li> <li>– Conexiones con la industria y la academia.</li> </ul> C. Descripción del valor agregado que se puede ofrecer a los proyectos y emprendedores, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocimientos y habilidades específicas que la diferencia de otras instituciones.</li> <li>– Compromiso de identificar las necesidades que cada equipo presente durante el proceso de ejecución del proyecto, tanto por la naturaleza de la temática de este, como de las necesidades de los miembros del equipo según los perfiles de sus integrantes que los dirija al cierre óptimo de sus entregables y metas.</li> </ul> |
| Anexo E<br><br>Informe donde se indique la antigüedad de operación   | <b>Informe donde se indique la antigüedad de operación (Formato Libre)</b><br><br>Documentación probatoria del año en el que inició operaciones, evidencias, así como reconocimientos, certificaciones y/o acreditaciones obtenidas que considere importantes para robustecer su propuesta.   |
| Anexo F<br><br>Informe de empresas creadas, incubadas y/o impulsadas | <b>Informe de empresas creadas, incubadas y/o impulsadas (Formato Libre)</b><br><br>El proponente deberá presentar informe de número de empresas creadas, incubadas y/o impulsadas para consolidarse y/o licenciamientos de tecnología. Debe contener número de proyectos y/o planes de negocio realizados por año de operación, deberá incluir el tipo y número de sectores productivos que preferentemente han atendido si lo hubiese, de por lo menos los últimos 3 años,  |



|   |   |
|---|---|
|   | <p>especificando el número de empresas que actualmente está atendiendo (usuarios en proceso).</p> <p>El proponente deberá presentar un informe detallado que refleje su experiencia en la creación, incubación y/o impulso de empresas y proyectos de base tecnológica. El informe deberá incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Número de empresas creadas, incubadas y/o impulsadas: se deberá indicar el número de empresas que han sido creadas, incubadas y/o impulsadas por el proponente en los últimos 3 años.</li> <li>B. Número de proyectos y planes de negocio realizados: se deberá indicar el número de proyectos y planes de negocio que han sido realizados por el proponente por año de operación en los últimos 3 años.</li> <li>C. Sectores productivos atendidos: se deberá indicar el tipo y número de sectores productivos que han sido atendidos por el proponente en los últimos 3 años, si corresponde.</li> <li>D. Capacidad de atención: se deberá especificar el número de empresas que actualmente está atendiendo el proponente (usuarios en proceso) y expresar su capacidad para atender al menos 15 proyectos adicionales de forma simultánea para la Convocatoria De la Ciencia al Mercado - Proyectos 2025- 2026.</li> </ul>  |
| <p>Anexo G</p> <p>Carta Compromiso de los Aliados Estratégico</p>                             | <p><b>Carta Compromiso de los Aliados Estratégicos (Ver formato Anexo G)</b></p> <p>Carta compromiso de los aliados estratégicos con los que se apoyará para la construcción de todos aquellos entregables y actividades derivadas del punto 3.1.2 de los presentes términos de referencia y todos aquellos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026.</p> <p>La presente carta deberá contener la firma autógrafa del representante legal de sus aliados, en la misma expresará que se compromete a fungir con las actividades, servicios y entregables que el “Coordinador” le designe, para conducir tanto la maduración técnica como empresarial.</p>  |
| <p>Anexo H</p> <p>Reporte de responsabilidades y actividades que desempeñarán sus aliados</p> | <p><b>Reporte de responsabilidades y actividades que desempeñarán sus aliados (Formato libre)</b></p> <p>Deberá indicar las actividades que realizarán sus aliados; ya sea de acompañamiento del aspecto técnico en temas de especialidad del sector de ciencias afines a los proyectos en maduración, así como asesoría y análisis tecnológico, impulso y asesoría legal en contratos de licenciamientos tecnológicos, experiencia en estrategias avanzadas de propiedad intelectual para comercialización, creación de empresas de base tecnológica, análisis de aplicaciones de alta tecnología en el mercado, actividades afines a la comercialización, acompañamiento en la validación tecnológica; entre otras que considere pertinentes en su propuesta.</p> <p>Deberán evidenciar la experiencia del o de los mismos, para la actividad en la cual participará tales como: número de empresas de base científica tecnológica impulsadas y/o número de licenciamientos de base tecnológico impulsados, procesos de transferencia tecnológica en los que se ha involucrado, proyectos madurados tecnológicamente y áreas técnicas de especialidad en las que se desenvuelve, experiencia, formación (por ejemplo: área biotecnológica, dispositivos médicos, agroindustria, sector alimenticio etc, (como apoyo puede consultar los sectores estratégicos considerados prioritarios para el estado de</p> |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | <p>Jalisco, punto 10.5 de los términos de referencia de la convocatoria “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025-2026).</p>  |
| <p>Anexo I<br/>Equipo de trabajo</p> | <p><b>Metodología de trabajo (Formato Libre)</b></p> <p>Deberá integrar una propuesta de plan de trabajo donde presente el contenido temático desglosado y detallado acotado a los objetivos, servicios y actividades que en los presentes términos de referencia se especifican; estará acotado a la carga horaria estipulada en los presentes términos. Deberá agregar en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de los contenidos básicos y esenciales en los que formará y capacitará a los equipos de trabajo (bloques temáticos a abordar, bootcamp y mesas de trabajo). que se llevarán a cabo durante toda la ejecución del proyecto. Adicionalmente en la programación establecerá la planeación para la preparación y/o perfilación de los proyectos para la elaboración de sus entregables como la presentación del demo day. En el cual deberán tomar en cuenta al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>A. La capacitación de los equipos de trabajo para el manejo óptimo de la información en la exposición de los pitch y ensayos con sus asesores del área de negocios y del área técnica.</li> <li>B. La creación y revisión del material audiovisual.</li> <li>C. Etapas de diseño de las presentaciones</li> <li>D. Programación de las sesiones de asesoría especializada en Pitch coaches (habilidades de storytelling, manejo de audiencias, dicción al hablar, imagen y lenguaje corporal entre otros)</li> </ul> </li> <li>• El plan de acciones y estrategia que ejecutará para la maduración de proyectos de alta tecnología, escalamiento de procesos de investigación hacia la búsqueda de modelos de negocio, estrategias de comercialización o explotación de la propiedad intelectual y de desarrollo técnico orientado a la maduración de proyectos científicos tanto técnicamente como comercialmente, indicando las etapas, así como un apartado de conclusiones puntuales que describa cómo se ejecutarán las acciones para lograr los objetivos y entregables señalados en la Convocatoria y Términos de Referencia “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026 así como los de la presente Convocatoria y Términos de referencia.</li> <li>• Sistema de evaluación, criterios y/o herramientas que aplicará para el diagnóstico de estatus inicial de los proyectos a madurar, y con la que soportará que se logró la maduración de al menos un nivel de TRL de los proyectos a coordinar.</li> </ul> |
| <p>Anexo J<br/>Equipo de trabajo</p> | <p><b>Equipo de trabajo (Formato Libre)</b></p> <p>Este documento deberá integrar lo siguiente:</p> <p>I. Equipo de trabajo extendido: Listado del personal que conformará la planilla de asesores o mentores que podrá dar seguimiento directo a los beneficiarios de la convocatoria “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026, deberá indicar sus áreas del conocimiento y/o experiencia; tanto en temas de negocio como de áreas técnicas.</p> <p>II. Equipo de trabajo directo: Deberá presentar en un organigrama la designación de responsabilidades mencionadas en el punto 3.1.1 del equipo de trabajo directo, indicando posición, capacidades, aportaciones y áreas de especialidad. Dentro de dicho organigrama deberá designar obligatoriamente los siguientes roles indispensables:</p> <p>A) Coordinador de relaciones estratégicas y de mercado o afín,</p>  |



|   |  |
|---|--|
|   | <p>B) Perfil técnico en procesos biotecnológicos, ingeniería química, Ingeniería industrial con conocimientos básicos en biología, ingeniería biomédica o afín a ciencias duras, con experiencia en la industria y en los principios tecnológicos de los procesos de investigación, gestión y escalamiento de proyectos científico-tecnológicos, desarrollo de tecnología, comercialización y procesos técnico- legales de la transferencia tecnológica y/o explotación de la propiedad intelectual.</p> <p>C) Una persona que fungirá <b>como responsable del seguimiento directo</b> al desarrollo de los proyectos, su función será estar en contacto directo con los proyectos a madurar, deberá fungir como anfitrión de las sesiones de seguimiento y/o de trabajo conjunto con los especialistas técnicos y del área de negocios, será el gestor del orden en las sesiones de trabajo <b>creando canales de comunicación eficaces para la trazabilidad de las sesiones</b>, agendas, objetivos y responsabilidades mencionadas en el punto 3.1.1 y todos los referidos en los presentes términos.</p> <p>D) <b>Un responsable de coordinación y gestión de la vinculación activa</b> y búsqueda de posibles interesados (por ejemplo, en vincularse, posibles usuarios del producto o inversión etc.) en los proyectos a madurar durante todo el proceso de ejecución del proyecto. Este responsable programará sesiones especiales al menos 3 veces durante el programa para validar la ejecución y efectividad de la vinculación.</p> <p><b>Por cada integrante plasmado en el organigrama (equipo directo de trabajo) deberá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar una copia de la cédula profesional del responsable del equipo coordinador (este será únicamente para el responsable del equipo coordinador).</li> <li>• Por cada integrante de su equipo de trabajo presentará: copia de las identificaciones oficiales (IFE - INE), o Pasaporte o Cartilla Militar, Extranjeros: Formato migratorio vigente (expedido por la SRE). Añadir currículo de cada uno (especificar áreas de conocimiento), actividades que cada uno desempeñará y anexar documentación probatoria de experiencia y trayectoria de por lo menos 4 años en incubación y/o construcción de empresas. En caso de que se lleve a cabo algún cambio de personal durante el desarrollo y ejecución de la propuesta deberá notificar al enlace del seguimiento del programa de la SICYT y al COECYTJAL.</li> </ul> |
| <p>Anexo K</p> <p>Modelo de vinculación</p> | <p><b>Modelo de Vinculación (Formato Libre)</b></p> <p>Informe del modelo de vinculación o articulación con redes de apoyo con los que cuenta (incluyendo inversionistas) indicar el sector industrial al que pertenecen, y cuál es la forma en que podrían fortalecer a los proyectos y/o posibles nuevas empresas. Deberá expresar cuál es el sistema de seguimiento e incorporación a estas redes a los beneficiarios de la convocatoria “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026.</p>  |
| <p>Anexo L</p> <p>Casos atendidos</p>       | <p><b>Casos Atendidos (Formato Libre)</b></p> <p>Relación de mínimo 20 casos atendidos desde el inicio de sus operaciones en que hubieran logrado por lo menos alguno de estos resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que estén en operación</li> <li>• Que hubiesen recibido inversión</li> <li>• Que hubiesen recibido premios o reconocimientos</li> </ul>  |



|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que del proceso de atención se hubiese generado un segundo emprendimiento</li> </ul> <p>Deberá proporcionar nombre del proyecto y/o empresa, teléfonos de contacto, correo electrónico, página web en caso de contar con ella, servicio que les fue proporcionado, giro de la empresa y/o proyecto, nombre del responsable del proyecto, año en que recibió el servicio (la finalidad es contactar a los responsables del proyecto para verificar el tipo y calidad de servicio que recibió).</p> |
| <p>Anexo M</p> <p>Identificaciones oficiales del Responsable técnico y Responsable administrativo</p> | <p><b>Identificaciones oficiales del Responsable técnico y Responsable administrativo (Ver formato Anexo M)</b></p> <p>Deberán ser, credencial para votar con fotografía del IFE o INE o bien Pasaporte Vigente, o Cartilla Militar.</p> <p>**Formato migratorio vigente expedido por la SER (éste último cuando aplique).**</p>   |
| <p>Anexo N</p> <p>Infraestructura disponible</p>  | <p><b>Infraestructura disponible (Formato Libre)</b></p> <p>Listado de espacios físicos e instalaciones (ya sea del proponente o sus aliados) que, en caso de ser necesario, puede poner a disposición y uso de los beneficiarios del programa “De la ciencia al mercado” 2025-2026 para que realicen actividades exclusivas al plan de trabajo y maduración de los proyectos. Específicamente espacios de oficina, salas de reunión o auditorio y/o similares compartidos.</p>  |
| <p>Anexo o</p> <p>Opinión del cumplimiento fiscal</p>   | <p><b>Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Formato Oficial)</b></p> <p>Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT (Formato 32-D) del sujeto de apoyo, vigencia no mayor a tres meses, con cumplimiento positivo.</p>   |
| <p>Otros anexos</p>   | <p>Para el tipo de proyecto A y B) Otros que sean necesarios para el fundamento y claridad de la propuesta y la ejecución del proyecto que aporten a la justificación social, económica o técnica; entre otros.</p>  |

### 3. Tipos de proyectos

Comprende proyectos en fases de validación a nivel laboratorio, siempre que se visualice un producto. Todas las propuestas deberán de cumplir con las características mencionadas en el punto 2 de la convocatoria, además de los siguientes elementos de acuerdo con el tipo de proyecto único.

#### Características: Coordinación y Mentoring de proyectos

Seguimiento dirigido a los beneficiarios, con la coordinación, mentoría y asesoría especializada por parte del “Coordinador”, a los ganadores de la convocatoria “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026; **lo anterior deberá realizarse** para la maduración de tecnologías (de acuerdo a la escala TRL de la NASA **Technology Readiness Level por sus siglas en inglés**) e IRL (**Innovation Readiness Level**, por sus siglas en inglés) para la construcción de productos comerciales con el objetivo de generar licenciamientos y/o empresas de base tecnológica; con la finalidad de incrementar la posibilidad de crear un producto y/o servicio para llegar al mercado.

**El proponente deberá demostrar y tener las habilidades o las alianzas estratégicas para conducir tanto la maduración técnica como empresarial.**



### 3.1. Entregables

- Solo habrá un “Coordinador” seleccionado que ejecutará y será el responsable de llevar a cabo las acciones y entregables a que se refiere la presente convocatoria y términos de referencia.

| Tipo único                            | Concepto  | Entregable  |
|---------------------------------------|---|---|
| Coordinación y Mentoring de proyectos | Asesoría y generación de reporte técnico y empresarial. | Portafolio de seguimiento de los servicios, actividades y diagnósticos tanto inicial como final de cada proyecto que coordinó acompañado de las pruebas documentadas que se generen en la maduración de los proyectos beneficiados de la convocatoria “De la Ciencia al mercado Proyectos” 2025 - 2026. |

Las evidencias a las que se refiere los entregables, se establecerán en el convenio respectivo en dónde por lo menos señalará, de manera enunciativa más no limitativa, registros (grabaciones) de las sesiones video y/o fotografías según aplique, listas de asistencias, evidencias de las actividades realizadas, cuestionarios y/o google forms y/o PDF, según aplique, material entregado, minutas, entrevistas, indicadores tales como número de interesados que se captaron por proyecto, alianzas y/o vinculaciones efectivas alcanzadas, Demo Day y videos relacionados con las actividades entre otras.

#### 3.1.1. Los servicios y actividades que el “Coordinador” deberá realizar y otorgar a los proyectos beneficiados por la Convocatoria “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026 deberán ser por lo menos los siguientes:

##### A. Diagnóstico inicial

Se realizará como punto de partida dentro de los primeros 60 días naturales de ejecución de inicio de arranque del proyecto. Se realizará en dos aspectos:

- Diagnóstico Técnico:** el “Coordinador” realizará un diagnóstico inicial tomando en cuenta la documentación que forma parte de la propuesta de cada “beneficiario”, revisará el estatus técnico, identificará necesidades y áreas a fortalecer o impulsar, para cada proyecto; utilizando métricas de evaluación como punto de partida y referencia para trazar un plan de trabajo de manera conjunta con el “beneficiario”, mismo plan que podrá modificarse y/o ajustarse conforme se madure, transforme o se detecten nuevas necesidades y objetivos en particular del proyecto, ya que deberá conducir a la maduración de al menos un nivel de TRL cada proyecto que coordine.
- Negocios y comercialización de la tecnología:** El “Coordinador” será responsable de realizar un diagnóstico de necesidades, conocimientos y manejo de conceptos básicos en esta área y los mínimos requeridos para que el “beneficiario” tengan un amplio aprovechamiento del programa; a partir de los resultados del diagnóstico, el “Coordinador” determinará brindar sesiones, talleres o realizar estrategias enfocadas al fortalecimiento de los conocimientos y/o habilidades del “beneficiario” en temas de negocios y/o emprendimiento.

##### B. Capacitación práctica personalizada a cada “beneficiario”

Sobre el área de validación con usuarios o posibles interesados en la tecnología en maduración. El “Coordinador” brindará acompañamiento práctico con usuarios o posibles interesados en la tecnología en maduración. (involucrándose activamente en



participar con el equipo de trabajo del proyecto a madurar, durante al menos las primeras entrevistas y/o cuando el equipo solicite el apoyo en los posibles acercamientos de validación con la finalidad de perfeccionar habilidades en el equipo de trabajo del proyecto a coordinar (ver punto 3.2.1 de los Términos de referencia “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026)). El coordinador facilitará y propiciará **durante todo el periodo de ejecución**, que el proyecto a madurar tenga acercamiento con el sector industrial y/o comercial, así como en la búsqueda de posibles interesados en la tecnología y dará instrucción a los beneficiarios en temas de negocios, transferencia de tecnología, licenciamiento, validación de prototipos y/o pruebas.

### **C. Sesiones de trabajo y seguimiento**

Al menos una inversión de 40 horas programadas bajo demanda de cada “beneficiario”. Deberá programar al menos dos sesiones en un periodo de 30 días naturales, o al menos 1 hora invertida en acompañamiento técnico y otra de 1 hora en acompañamiento comercial en un periodo de cada 30 días naturales.

El “Coordinador” que resulte seleccionado deberá proporcionar adiestramiento, formación, acompañamiento y/o entrenamiento en dos aspectos:

- a) Técnico: Acorde al sector tecnológico de cada proyecto beneficiado en el programa “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026. En este aspecto deberá contemplar el proceso de validación en el sector industrial correspondiente al proyecto, escalamiento de procesos del laboratorio hacia un ambiente relevante, integración de componentes y elementos técnicos, análisis de resultados experimentales orientado al acercamiento de un sistema de demostración de la tecnología. El “Coordinador” deberá documentar con trazabilidad el historial de acompañamiento técnico a lo largo del periodo de ejecución de la convocatoria para la Coordinación y Mentoring “De la Ciencia al Mercado” 2025 - 2026. Por lo cual, designará a cada “beneficiario” en particular, a los expertos técnicos de acuerdo con las áreas técnicas o ciencias afines al sector de cada proyecto.
- b) Innovación empresarial y gestión de la comercialización: Abarcará adiestramiento, formación, acompañamiento y/o entrenamiento en áreas de mercado, negocio, legal y finanzas para configurar el modelo de negocio o estrategia de comercialización (licenciamiento o transferencia tecnológica) del proyecto de cada “beneficiario” a lo largo de la ejecución, con el objetivo de madurar al menos un nivel de TRL e IRL.

### **D. Proveer los espacios físicos e instalaciones**

Ya sea del proponente o sus aliados; espacios físicos que, en caso necesario, pondrá a disposición y uso de los beneficiarios de la Convocatoria “De la ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026, conforme al listado de espacios que presentó como Anexo N al someter su propuesta a la convocatoria para la Coordinación y Mentoring “De la Ciencia al Mercado” 2025 - 2026.

### **E. Sesiones de asesoría y asistencia especializada personalizada: Al menos 20 horas programadas bajo demanda del proyecto**

**Sesiones de asesoría y asistencia especializada personalizada** para cada proyecto de cada “beneficiario” de acuerdo con su sector técnico de desarrollo. El “Coordinador” asignará a uno o varios expertos (Consejeros externos o aliados - nacionales o internacionales) correspondientes al ecosistema industrial y ramo comercial, con conocimientos y/o experiencia técnica de desarrollo, gestión e ingeniería en el ámbito

de los proyectos en cuestión, dicha asesoría y asistencia especializada se centrará en las particularidades identificadas enfocadas a validar y madurar dos aspectos principalmente:

- a) Técnico: Recibir acompañamiento técnico especializado de acuerdo con el área tecnológica del proyecto. El objetivo primordial es que los beneficiarios tengan acercamiento con el sector industrial al que pertenece el proyecto para actualizar, conocer y validar sus procesos técnicos y de laboratorio hacia el exterior, es decir, se contemple adquirir nociones de los ambientes reales a los que en un momento dado se podrían insertar, orientar e innovar con las tecnologías en maduración.
- b) Validación de la estrategia de negocio o explotación comercial de la propiedad intelectual: El objetivo es validar el modelo y estrategia de negocio a partir de que el “Coordinador” o el “beneficiario” identifiquen necesidades requeridas para lograr la maduración del proyecto desde el punto de vista de la comercialización ya sea de forma directa o en su caso, la comercialización de la propiedad intelectual (transferencia tecnológica, licenciamientos) o en caso de que aplique, la creación de nuevas empresas de base científico tecnológicas, se realizarán los análisis necesarios para diagnosticar la viabilidad, reformular planteamientos o rediseñar estrategias para la validación final. Dichas sesiones de asesoría y asistencia especializada personalizada tendrán lugar a un término de carga horaria de al menos 20 horas por proyecto a madurar y se planificará a demanda del proyecto o previa detección de necesidades durante el período de ejecución.

#### **F. Mentorías internacionales**

El “Coordinador” programará sesiones globales (sesiones en las que se reunirá a la totalidad de beneficiarios en el programa “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026) para recibir mentoría a través de la red de mentores nacionales e internacionales, orientados al desarrollo comercial y emprendimiento de base científico y tecnológico, el objetivo primordial es generar sinergias y nuevos contactos que abonen nuevas perspectivas y experiencias a cada “beneficiario”. **Dicha mentoría internacional, tendrá lugar a un término de carga horaria de 10 a 15 horas, el turno (matutino o vespertino) se programará en acuerdo con cada “beneficiario”.**

#### **G. Módulos de contenido**

El “Coordinador” programará sesiones globales: serán aquellas sesiones en las que se podrá reunir a cada “beneficiario” para recibir las bases y mentoría que les serán fundamentales para la construcción de entregables en áreas de negocio, mercado, legal, finanzas, pitch training y networking entre otros y aquellos que ameriten abordar durante la ejecución de su proyecto de acuerdo con el tipo de proyecto A o B correspondiente. Los módulos referidos en este punto tendrán una carga horaria de alrededor de 20 horas, de acuerdo con las necesidades del proyecto de cada “beneficiario”; podrán realizarse en el turno (matutino o vespertino) las cuales se programarán en acuerdo con cada “beneficiario”.

#### **H. Vinculación y/o articulación**

El “Coordinador” se encargará de la búsqueda permanente y constante de vinculación o articulación con oportunidades de financiamiento e inversión en el ecosistema correspondiente o con redes de apoyo. Dará el aprovisionamiento de los medios y/o mecanismos que aperturen actividades estratégicas y nexos que contribuyan al impulso de la maduración tecnológica, transferencia, licenciamientos, a la generación de nuevas

empresas de base tecnológica o la generación de los nuevos productos; o bien la formulación de soluciones integrales mediante la conjugación con otras fuentes de financiamiento, buscando la cooperación y alianzas con diferentes sectores que fortalezcan el desarrollo de los proyectos; el personal designado responsable de la coordinación y gestión de la vinculación activa y búsqueda de posibles interesados, al que refiere el Anexo J. El inciso D, programará sesiones especiales al menos 3 veces durante el programa para validar la ejecución y efectividad de la vinculación.

El “Coordinador” deberá revisar y analizar cada uno de los proyectos que resulten beneficiados en la convocatoria “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026 , asegurándose de tener completo conocimiento de los alcances de las reivindicaciones presentadas en el material de propiedad intelectual en el proyecto de cada “beneficiario”, para validar de manera conjunta el plan de trabajo y las etapas de desarrollo, conducir el camino más adecuado para materializar dicha propuesta o bien proponer los cambios que diagnostique viables para el proceso de maduración; realizará revisiones de avances y necesidades del equipo de trabajo de cada “beneficiario” para cumplir con todas y cada una de las actividades programadas en su plan de ejecución técnica destinadas al alcance de los objetivos correspondientes al tipo de proyecto de su participación en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia del programa “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026.

#### **I. Presentación de resultados – Demo day.**

El “Coordinador” programará el cumplimiento de dos eventos de Demo day para la presentación de resultados como sigue:

- a) El coordinador programará un demo day hacia la mitad del periodo de ejecución de la convocatoria “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026, podrá ser presencial o vía remota, con los objetivos de perfilar habilidades en los expositores del proyecto de cada “beneficiario”, recibir retroalimentación del sector formativo en emprendimiento de base científico tecnológico, propiciar sinergias y/o vinculación **con aliados de acuerdo al sector particular del proyecto de cada “beneficiario” que esté coordinando.**
- b) El “Coordinador” programará en el mes 12 de ejecución de la convocatoria “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026, la presentación por parte de cada “beneficiario”, sus resultados y avances tanto técnicos como comerciales alcanzados en el programa. Este Demo Day se desarrollará en dos sesiones:
  1. La primera tendrá un carácter de apertura al público y a la sociedad en general.
  2. Mientras que la segunda sesión se orientará a objetivos de generar e impulsar conexiones en el ecosistema científico tecnológico con un público específico de inversionistas, interesados en la tecnología, posibles clientes y aliados estratégicos acorde a los sectores de desarrollo de los proyectos a coordinar. Ambos eventos deberán programarse con la antelación suficiente para que los proyectos coordinados reflejen los esfuerzos y resultados del proceso de mentoría y maduración tecnológica correspondiente hacia el cierre del periodo de ejecución, (Podrán ser presencial o vía remota).

Para la ejecución de los incisos A), B) e I) del 3.1.1 el “Coordinador” deberá coordinarse y proponer a la SICyT por medio de los enlaces correspondientes las posibles fechas con la finalidad de valorar el avance de los proyectos, así como de las posibles fechas más pertinentes para los participantes para lograr el mayor impacto y aprovechamiento de estos.

El coordinador deberá comunicar a la SICYT y COECYTJAL el o los casos en los que no obtenga respuesta eficiente de participación de los equipos de trabajo integrantes de los proyectos de cada "beneficiario" que coordine durante el período de ejecución marcado en ella así como respecto a los incisos señalados en el 3.1.1. A, B C, E, F, G e I de los presentes términos de referencia con la finalidad de resolver lo conducente de acuerdo al punto 3.2.1 de la Convocatoria "De la Ciencia al Mercado Proyectos" 2025 - 2026.

### 3.2. Montos y entregables

- 3.2.1.** El monto que otorgará el COECYTJAL al Beneficiario de la convocatoria para la Coordinación y Mentoring "De la Ciencia al Mercado" 2025 - 2026 será de hasta \$3,200,00.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 3.2.2.** El "Coordinador" beneficiado, se obliga a participar en la gestión de la documentación probatoria para la vinculación o convenio de colaboración entre el "Coordinador" y el "beneficiario" para sentar la relación de la ejecución del programa y generación de entregables conforme a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria "De la Ciencia al Mercado Proyectos" 2025 - 2026. Deberá expresar de manera clara la colaboración, participación y responsabilidades entre ambas partes.
- 3.2.3.** El COECYTJAL y/o la SICYT podrá en el transcurso de la ejecución del proyecto del "Coordinador" solicitar algún informe sobre el estado que guarda, el proceso y desempeño del proyecto del "Coordinador", siendo este el responsable de brindar todas las facilidades al respecto.
- 3.2.4.** La SICYT podrá dar seguimiento al desempeño de las sesiones, responsabilidades y actividades del "Coordinador" durante todo el período de ejecución del proyecto de cada "beneficiario".

### 3.3. Partidas financieras

Se deberá presentar obligatoriamente todos los entregables de cada uno de los conceptos financieros que señalen en su propuesta, de acuerdo con la tabla que se muestra a continuación:

| Partida financiera   | Entregables  | Consideraciones  |
|--|--|--|
| <p><b>Equipo de trabajo especializado</b></p> <p>Hasta un 10% del monto total del proyecto</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de actividades y resultados.</li> <li>• Recibos de nómina u Honorario pagados dentro del periodo, de acuerdo con las horas efectivas que se planteó en la propuesta que estaría trabajando. En caso de recibo de honorarios deberá presentar, además contrato de servicios profesionales.</li> <li>• Carta compromiso (donde se describa la participación y el monto obtenido) por miembro que forme parte del Equipo de Trabajo. Se deberá acompañar con copia fotostática de una identificación oficial, así como su</li> </ul> | <p>Este rubro está destinado fundamentalmente al pago por la contratación de servicios profesionales del personal especializado para el desarrollo de actividades específicas e indispensables del proyecto y que estén mencionados en el mismo.</p> <p>El servicio se refiere a una actividad puntual y concreta y que forma parte del protocolo o metodología, mediante un contrato por objeto determinado, se contempla también</p> |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>currículo donde reflejan su formación y experiencia profesional.</p>  | <p>los sueldos y salarios de coordinadores y especialistas.</p> <p>Este apoyo no incluye las prestaciones de seguridad social, tales como pago de cuotas del IMSS, primas vacacionales, SAR, FOVISSSTE, etc. Es obligación del sujeto de apoyo la retención y entero a la Secretaría Hacienda y Crédito Público del importe</p> <p>Este apoyo no incluye las prestaciones de seguridad social, tales como pago de cuotas del IMSS, primas vacacionales, SAR, FOVISSSTE, etc. Es obligación del sujeto de apoyo la retención y entero a la Secretaría Hacienda y Crédito Público del importe.</p> |
| <p><b>Pago a instructores</b></p>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de prestación de servicios entre los entes participantes.</li> <li>• Se deberá acompañar con copia fotostática de una identificación oficial, así como su currículo donde reflejan su formación y experiencia profesional.</li> <li>• Recibos de nómina/factura/invoice pagados dentro del periodo, de acuerdo con las horas efectivas que se planteó en la propuesta que estaría trabajando</li> <li>• Reporte de actividades y resultados</li> </ul> | <p>Este rubro está destinado al pago de los gastos efectuados por la contratación de aquellos servicios que no puedan ser proporcionados por el sujeto de apoyo y deban llevarse a cabo para atender necesidades propias de los proyectos a madurar.</p>   |
| <p><b>Servicios externos especializados</b></p>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de los servicios especializados contratados donde se incluyan los resultados y conclusiones.</li> <li>• Cotización inicial formal que contenga objetivo del servicio, entregables, tiempo y costo. La factura o recibo de honorarios por los servicios prestados.</li> </ul>  | <p>Este rubro está destinado al pago de los gastos efectuados por la contratación de aquellos servicios que no puedan ser proporcionados por el sujeto de apoyo y deban llevarse a cabo para atender necesidades propias de los proyectos a madurar.</p>   |
| <p><b>Publicaciones, ediciones e impresiones</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencias generadas de la publicación, edición o impresión.</li> <li>• Copia de la publicación</li> <li>• Publicidad Impresa</li> </ul>  | <p>Concepto destinado a la publicación, edición e impresión de documentos relacionados con la ejecución del proyecto.</p>  |



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjetas de presentación</li> <li>• Impresiones de facturas</li> <li>• Posters y Banners</li> <li>• Impresiones no relacionadas con el proyecto.</li> </ul>  | Es importante otorgar el debido reconocimiento a la SICyT y el COECyTJAL en cualquier publicación, divulgación o presentación en eventos públicos, académicos o empresariales sobre los resultados del proyecto, obligándose a incluir el logotipo y la denominación de la SICyT y el COECyTJAL en todas las publicaciones o divulgaciones del proyecto.                                 |
| <b>Eventos de difusión de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de actividades</li> <li>• Memoria fotográfica y/o de video</li> <li>• Lista de asistencia</li> </ul>   | <p>Evento para la difusión de los resultados de la mentoría y coordinación especializada, se considera el pago de servicios que no puedan ser proporcionados por el sujeto de apoyo y que son necesarios e indispensables para la ejecución del evento de difusión.</p> <p>No incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Software o Licencias.</li> <li>• Pasajes.</li> </ul> |
| <b>Servicios de auditoría contable</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de auditoría contable correspondiente al proyecto, deberá realizarse por un despacho acreditado por la Secretaría de la Función Pública apegándose a las Reglas de Operación del COECyTJAL aplicables.</li> <li>• Contrato con el proveedor del servicio.</li> </ul> | Por la solicitud de apoyo. (Opcional)  |

**3.4.** Los recursos solicitados al COECyTJAL, únicamente se podrán aplicar en las actividades y gastos comprendidos entre las fechas señaladas en el convenio para la ejecución de los recursos del proyecto y para la presentación de los resultados deberán estar relacionados con los aspectos establecidos en el convenio y con relación al alcance de los objetivos que se hayan considerado en su anexo técnico. En la convocatoria para la Coordinación y Mentoring “De la Ciencia al Mercado” 2025 – 2026, el gasto puede dirigirse al rubro de Gasto Corriente e Inversión, por lo que las partidas en las que se puede erogar el recurso son las siguientes:

Gasto Corriente (Erogación que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo:

- Pago a instructores
- Equipo de trabajo especializado
- Servicios externos especializados

- Evento de difusión de resultados
- Publicaciones, ediciones e impresiones.
- Servicios de auditoría contable.

**3.4.1.** Para las adquisiciones iguales o mayores a \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), de los conceptos de apoyo señalados se utilizará el método de comparación de ofertas, para lo cual, el responsable administrativo en coordinación con el responsable técnico del proyecto, procederán de la siguiente manera:

- Se deben obtener al menos tres cotizaciones por cada concepto de apoyo solicitado.
- Las cotizaciones referidas en el inciso anterior deben tener referencias iguales, similares o comparables entre sí en cuanto a las características de los bienes o servicios a adquirir.
- Las cotizaciones deberán tener al menos las siguientes características:
  - a) Deberá ser una cotización formal, en papel membretado y datos generales de quién cotiza (número de teléfono, correo electrónico, página web, contacto).
  - b) Deberá estar dirigida al sujeto de apoyo.
  - c) Deberá describir el producto o servicio que está cotizando
  - d) Deberá de especificar si la cantidad cotizada incluye o no el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
  - e) Las cotizaciones deberán estar firmadas por parte del proveedor. En caso de que por políticas internas de la empresa proveedora no se presenten cotizaciones firmadas o sean generadas por portales electrónicos (y por lo tanto no puedan ser dirigidas al sujeto de apoyo), se deberá entregar una carta firmada por el representante legal del sujeto de apoyo donde manifieste la autenticidad y vigencia de estas, así como manifestar el medio por el cual se cotizó.
  - f) Se deberá de completar el cuadro comparativo donde se enuncie las respectivas cotizaciones y se deberá adjuntar cada uno de los archivos que correspondan en la pestaña de “Cotizaciones”.
  - g) Seleccionarán un proveedor, en la inteligencia de que deberán fundamentar su selección de acuerdo con el proveedor que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y resulte ser la oferta más adecuada.

**NO** se permitirá elegir en ningún caso como proveedor, cuando incurra en alguno de los supuestos que se anotan a continuación.

A. Cuando los accionistas, directivos, administradores, y/o representantes legales de los proveedores:

- Sean las mismas personas que fungen como representantes legales, responsable técnico o administrativo y/o equipo de trabajo del proyecto apoyado y/o sujeto de apoyo.
- Sean las mismas personas que fungen como accionistas del sujeto de apoyo.
- Tengan alguna relación de parentesco hasta segundo grado, con accionistas y/o representantes legales, responsable técnico o administrativo, y/o equipo de trabajo del proyecto apoyado y/o sujeto de apoyo.

B. Cuando se elija un proveedor cuyas actividades y fines legales, no correspondan al producto y/o servicios adquiridos o contratados.

#### **3.4.2. Partidas No Financiables**

Las que no se encuentren de manera específica y determinadas en la presente Convocatoria y Términos de Referencia.

#### 4. Indicadores

##### 4.1. Empleos mejorados.

Son aquellos que se impactarán durante la ejecución del proyecto y se deberán de comprobar de la siguiente manera:

- Constancias, diplomas o certificaciones por cada persona capacitada en el programa de mentoría.
- Documento que acredite la vinculación o asociación (si se generó) con redes internacionales de acuerdo con el sector del desarrollo de los proyectos a coordinar.

##### 4.2. Empresas Generadas e Instituciones atendidas.

Deberá presentar como comprobante de que existió la generación de empresas, si fuera el caso en el Tipo de Proyecto B de la convocatoria “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026, el reporte con evidencia anexa.

#### 5. Recepción de proyectos, selección y evaluación

**5.1.** La fecha de apertura de la convocatoria es del 17 de septiembre de 2025 al 25 de noviembre de 2025. Se debe considerar enviar las propuestas con la información técnica que se refieren punto 2 del presente documento.

**5.2.** Las propuestas deberán ser presentadas dentro de la vigencia de la Convocatoria de la cual forman parte los presentes Términos de Referencia, de manera electrónica, a través del sistema de Solicitudes que se encuentra en la página electrónica del COECYTJAL [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx), así como los documentos soporte de forma digital en la misma plataforma electrónica.

**5.3.** El encargado del fondo coordinará la validación de la propuesta y el proceso de evaluación de solo aquellas propuestas que cubran los requisitos establecidos en la Convocatoria y Término de Referencia. Dichos proyectos recibirán el siguiente tratamiento:

- a) Toda propuesta será sometida en primer término a un análisis de normatividad y pertinencia por el COECYTJAL, con el objeto de verificar su congruencia, con la demanda específica y cumplan de todos los requisitos establecidos, caso contrario serán descartados.
- b) Las propuestas con opinión de pertinencia favorable serán turnadas al Comité de Evaluación Estatal para un análisis de calidad técnica con el fin de emitir una recomendación de aprobación y/o factibilidad; esta recomendación se turnará al Consejo Directivo del COECYTJAL quién dictaminará su aprobación.
- c) Las propuestas se evaluarán técnicamente conforme los siguientes criterios de evaluación:
  - Se acreditará únicamente al prestador de servicio que obtenga el mayor puntaje.
  - Para la evaluación será tomados en cuenta todos los requisitos presentes en esta convocatoria, incluyendo las referencias que se obtengan de su relación de empresas o clientes atendidos.
  - Tendrá preferencia el postulante que además de haber cumplido con todos los requisitos anteriores, demuestre tener mayor experiencia en la construcción e incubación de empresas, así como en el impulso de tecnologías al mercado.

**5.4.** El Comité de Evaluación Estatal será designado por el COECYTJAL.

**5.5.** Las decisiones del Comité de Evaluación Estatal serán definitivas e inapelables.

**5.6.** El dictamen final emitido por el Consejo Directivo del COECYTJAL es inapelable y no será sujeto de impugnación alguna por los sujetos de apoyo. En el caso en el que se detecte información falsa en el proyecto, este será inmediatamente cancelado y dado de baja del sistema.

## **6. Formalización de convenios, asignación de recursos y publicación.**

- 6.1.** Al sujeto de apoyo que le haya sido aprobada su propuesta, será notificado de manera oficial sobre la resolución por el Consejo Directivo del COECyTJAL. Para que se proceda a formalizar el apoyo mediante la firma del convenio de apoyo al COECyTJAL.
- 6.2.** El COECyTJAL formalizará la propuesta mediante un convenio de otorgamiento de apoyo con el proponente quien deberá acudir a las oficinas del COECyTJAL para que se proceda a suscribir el instrumento correspondiente entre el COECyTJAL y el Representante Legal.
- 6.3.** El “Coordinador deberá iniciar las actividades compromisos y responsabilidades con los beneficiarios “De la Ciencia al Mercado (proyectos) 2023 referidas en el punto 3.1.1 a más tardar en el inicio del segundo semestre del año 2026, sin embargo, podrá adelantarse según fecha de resultados de la Convocatoria “De la Ciencia al Mercado” Proyectos 2025-2026 en común acuerdo con la SICYT.

## **7. Entrega de Informes y Seguimiento.**

- 7.1.** El seguimiento de los proyectos estará a cargo de la dirección de seguimiento del COECyTJAL, siendo responsable el beneficiario de presentar informes finales técnico y financiero de manera escrita y en versión digital, así como también las evidencias digitales de los entregables señalados en el punto 3, los gastos financieros, indicadores y evidencias técnicas acorde a los lineamientos del Área de Seguimiento del COECyTJAL a más tardar 30 días naturales posteriores a la fecha fin del proyecto establecidas en el 3.1 de este documento. El sujeto de apoyo deberá solicitar los formatos correspondientes al Área de Seguimiento, tanto para el informe final y financiero. El área de seguimiento está ubicada en calle Vidrio N° 2398, Colonia Arcos, Guadalajara, Jalisco. Para comunicarse a dichas oficinas deberá marcar 3336681820.
- 7.2.** Todos los comprobantes se deberán presentar en los términos que se expresan en la Convocatoria y los Términos de Referencia para la Coordinación y Mentoring “De la Ciencia al Mercado” 2025 – 2026.
- 7.3.** Los informes finales se deberán entregar a la Dirección de Seguimiento del COECyTJAL a más tardar 15 días naturales posteriores a la fecha de cierre del proyecto, o en su caso, la fecha en que termine la prórroga otorgada.
- 7.4.** Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos apoyados por el COECyTJAL, se ha establecido como requisito obligatorio que el Sujeto de Apoyo permita verificar el avance técnico y los resultados del proyecto, así como la correcta aplicación de los recursos asignados, cuando el COECyTJAL o los Órganos Superiores de Control los soliciten.
- 7.5.** En caso de que se requiera una prórroga para ejecutar el cronograma o los tiempos establecidos en el plan de trabajo presentado para ejecutar la convocatoria para la Coordinación y Mentoring “De la Ciencia al Mercado” 2025 – 2026 y requiera una prórroga en el periodo de ejecución del recurso, conclusión del proyecto, y por ende, entrega de informes finales; deberá presentar al COECyTJAL, un oficio mediante el cual, solicita autorización para ejecutar el recurso, conclusión del proyecto, y/o entrega de informes finales, justificando técnicamente la causa y motivos de la solicitud, y especificando el porcentaje de avance técnico y porcentaje de avance financiero obtenido al momento de la solicitud, así mismo, deberá especificar si requiere la prórroga para prolongar el periodo de ejecución del recurso, la conclusión del proyecto y/o entrega de informes finales. La solicitud deberá entregarse en original con firma autógrafa del Representante legal, o en su ausencia, con las firmas autógrafas del responsable técnico y administrativo del proyecto, así como la firma autógrafa del Representante legal, o en su ausencia, con las firmas autógrafas del responsable técnico y administrativo del “Coordinador” autorizado; dicho oficio deberá

presentarse en las oficinas del COECYTJAL, al menos 20 días hábiles previos a la fecha de entrega de informes finales del proyecto.

- 7.6. El “Coordinador” que resulte beneficiado está obligado a dar respuesta a las recomendaciones o solicitudes de información en los plazos establecidos.
- 7.7. La Institución y/o Organismo que resulte beneficiado para ser el “Coordinador” deberá resguardar y tener disponible el expediente de toda la documentación financiera y técnica entregada al COECYTJAL para su revisión en visitas de inspección y seguimiento por parte de los Órganos superiores de control, hasta por 5 años posteriores a la fecha de conclusión del proyecto. Estas podrán efectuarse en cualquier momento durante la vigencia del convenio y aún después de que este termine, en las instalaciones del sujeto de apoyo o en el o los lugares en donde se ejecute el proyecto.

## 8. Confidencialidad y Manejo de Información

- 8.1. La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **por lo que, aquella documentación que deba ser considerada como confidencial o reservada, deberá ser señalada expresamente**, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguren su correcto manejo y confidencialidad.
- 8.2. La recepción de los proyectos estará a cargo del COECYTJAL y deberán presentarse de manera digital en el Sistema de Solicitudes del COECYTJAL.

## 9. Reconocimiento y difusión de los resultados

- 9.1. La resolución de las propuestas evaluadas por el Consejo Directivo es de carácter inapelable y la publicación de las propuestas ganadoras estará disponible en la página oficial del COECYTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx)
- 9.2. La información recibida, así como la difusión o divulgación de los resultados, será manejada de conformidad con lo ordenado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo dispuesto por la normatividad interna del COECYTJAL en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- 9.3. En cada una de las líneas de apoyo se deberá otorgar el reconocimiento a la SICyT y al COECYTJAL respecto del apoyo económico otorgado al proyecto, en cualquier publicación, divulgación, o presentación en eventos públicos, académicos o empresariales sobre los resultados del proyecto, en caso de que el Beneficiario incluya el Logotipo y la denominación del Gobierno del Estado de Jalisco, la SICyT y del COECYTJAL en las publicaciones o divulgaciones del proyecto, mencionados en la Convocatoria deberá solicitarlo conforme al numeral 9.4.
- 9.4. La solicitud de los identificadores (logotipos de Gobierno del Estado) vigentes, deberá hacerlo el responsable técnico del proyecto a través de su cuenta de correo registrada en el sistema de solicitudes del COECYTJAL y dirigido al email: [sergio.dominguez@jalisco.gob.mx](mailto:sergio.dominguez@jalisco.gob.mx)

## 10. Consideraciones Adicionales

- 10.1. La presentación de los proyectos del postulante ante el COECYTJAL de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a las Reglas de Operación 2025 del Programa “Operación del Fondo de Ciencia y Tecnología de Jalisco” (ROP) y a los Términos de Referencia para la Operación de la Convocatoria para Coordinación y Mentoring “De la Ciencia al Mercado” 2025 - 2026, así como a la normatividad expedida por el COECYTJAL aplicable al caso.

- 10.2.** La propuesta que resulten ganadora, es decir, el “Coordinador” deberá consultar las Reglas de Operación “Operación del Fondo de Ciencia y Tecnología de Jalisco” Ejercicio 2023 del COECyTJAL que son de observancia obligatoria para los proponentes, sujetos de apoyo y participantes en los proyectos a que se refiere el propio FOCyTJAL.
- 10.3.** No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de intereses, ni tampoco los funcionarios del COECyTJAL que se encuentren en los supuestos que para el efecto establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- 10.4.** No se evaluarán propuestas cuyos sujetos de apoyo o alguno de los Representantes Legales, Responsables Técnicos y Administrativos hayan presentado situaciones irregulares o algún tipo de falta en proyectos apoyados con anterioridad, a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos revisar, de algún instrumento de fomento o apoyo del COECyTJAL o tenga conflictos planteados en contra de éste, ante instancias administrativas y/o judiciales.
- 10.5.** Solo se aprobará UNA propuesta en la presente convocatoria, siendo aquella que obtenga la mejor evaluación y cumpla cabalmente con todos los requerimientos marcados en los términos de referencia y Reglas de Operación 2025 del Programa “Operación del Fondo de Ciencia y Tecnología de Jalisco”, sujeto a la aprobación del Consejo Directivo de COECyTJAL.
- 10.6.** El postulante autorizado como “Coordinador” en esta convocatoria, no deberá contar con duplicidad de recursos obtenidos de otras convocatorias o programas de apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco y/o del Gobierno Federal para los mismos fines.
- 10.7.** Tanto el Representante Legal, Responsable Técnico y Administrativo de la propuesta presentada, deberán asegurar el cumplimiento de la misma, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, Términos de Referencia del programa y Reglas de Operación 2025 del Programa “Operación del Fondo de Ciencia y Tecnología de Jalisco”.
- 10.8.** La bolsa de la Convocatoria será de hasta será de \$3'200,000.00 (tres millones, doscientos mil pesos 00/100 M.N.). para atender los proyectos ganadores de la Convocatoria “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026, que será al menos de hasta 15 proyectos en esta edición.
- 10.8.1.** Los apoyos económicos están sujetos a la disponibilidad de recursos con que opere convocatoria para la Coordinación y Mentoring “De la Ciencia al Mercado” 2025 - 2026.
- 10.9.** Los Términos de Referencia que forman parte de la **Convocatoria para Coordinación y Mentoring “De la Ciencia Al Mercado” 2025 - 2026**, estarán vigentes a partir de su fecha de publicación en la página electrónica del COECyTJAL hasta la conclusión de la vigencia de los proyectos.
- 10.10.** Los postulantes deberán en todo momento, desde la apertura de la convocatoria, en el proceso de selección, como a partir de haber sido seleccionados, conducirse con respeto con el personal del COECyTJAL y la SICyT.
- 10.11.** La SICyT podrá dar seguimiento al desempeño de las sesiones, responsabilidades y actividades del “Coordinador” durante todo el periodo de ejecución. Por lo anterior, deberá tener acceso a la información y evidencia necesaria para realizar esta actividad.
- 10.12.** El sujeto de apoyo y/o beneficiario libera al COECyTJAL y a la SICyT de cualquier contingencia o responsabilidad en que se le pretenda involucrar con motivo del o los proyectos, LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, información y activos intangibles referidos en el mismo y el sujeto de apoyo y/o beneficiario se obliga a sacarlo en paz y a salvo de cualquier controversia que por este motivo llegare a suscitar se, absorbiendo los gastos, costas y cuotas que, en su caso, se ocasionaren.
- 10.13.** En caso de falta de cumplimiento a cualquier aspecto en la convocatoria y/o detectarse información falsa, actos de omisión, o afectación intencional a derechos de propiedad intelectual

(Propiedad Industrial o Derechos de Autor u otros) de terceros, por parte de las Instituciones de educación media superior, superior, centros de investigación, desarrollo e innovación, personas físicas, inventores independientes, micro, pequeñas y medianas empresas, y empresas legalmente constituidas y establecidas en el Estado de Jalisco que participen en esta convocatoria, el Consejo Directivo del COECyTJAL, tendrá la facultad de sancionarlos mediante:

- Solicitar el reintegro al 100% del recurso aprobado por COECyTJAL y/o;
- La revocación del acuerdo mediante el cual se hubiera otorgado cualquier apoyo y/o;
- Negar la participación en futuras convocatorias y/o cualquier apoyo que otorgue el COECyTJAL y la SICyT.

- 10.14.** Para la presentación de proyectos dentro de la convocatoria para la Coordinación y Mentoring “De la Ciencia al Mercado” 2025 - 2026 podrá considerar el servicio de auditoría contable.
- 10.15.** El Coordinador sabe y reconoce que las Convocatorias para la Coordinación y Mentoring “De la Ciencia al Mercado” 2025 - 2026” así como “De la Ciencia al Mercado Proyectos” 2025 - 2026 son programas públicos del Gobierno del estado de Jalisco que se emiten por medio de la SICyT en conjunto con el COECyTJAL y así deberá comunicarlo de manera eficiente a sus colaboradores.
- 10.16.** El COECyTJAL podrá emitir retroalimentación a las propuestas ingresadas correctamente en el sistema de solicitudes del COECyTJAL en los tiempos establecidos en la convocatoria, no obstante, el COECyTJAL no está obligado en ningún momento a la emisión de estas.
- 10.17.** Las cuestiones no previstas en la Convocatoria y en los presentes Términos de Referencia, serán resueltas por el Consejo Directivo del COECyTJAL.
- 10.18.** Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
- 10.19.** El COECyTJAL podrá emitir retroalimentación a las propuestas ingresadas correctamente en el sistema de solicitudes del COECyTJAL en los tiempos establecidos en la convocatoria, no obstante, el COECyTJAL no está obligado en ningún momento a la emisión de estas.
- 10.20.** Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán acreditar el siguiente curso como parte de los requisitos del proyecto.

En primer lugar, para formalizar su participación, deberán completar y aprobar el curso virtual “Pro Integridad”, disponible en la plataforma Aprender Jalisco, a través del siguiente enlace: <https://aprender.plai.mx/integridad>

Adicionalmente, como parte del proceso de cierre del proyecto, se sugiere acreditar el curso de Gestión de Tecnología e Innovación con enfoque en gestión de proyectos tecnológicos, a través del siguiente enlace:

<https://aprender.plai.mx/GestiónTecnológica>

# CONTACTO

## **Dirección de Gestión de Proyectos**

33 3668 1820 Ext. 52253  
control.coecytjal@jalisco.gob.mx

## **Dirección General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico (SICyT)**

33 1543 2800 Ext. 52407  
larisa.cruz@jalisco.gob.mx  
proyectoscyt.sicyt@jalisco.gob.mx

### **Oficinas de la Dirección de Gestión de Proyectos**

Edificio MIND: Av. Faro N° 2350, Piso 4, Local  
4J, Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco.

### **COECyTJAL**

#### **Oficinas Centrales**

Vidrio N° 2398, Col. Arcos,  
C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco.

